Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC Nº 838

Asunción, 06 de octubre de 2.022

Señor:
Abog. Pablo Seitz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 4.576/2.020, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto en el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2.022 "Servicio de Digitalización y Guarda de Documentos Contrato Abierto – Plurianual" Ad Referéndum, ID N°419359.

Se aplica la modalidad de contrato abierto, por cantidad mínima y máxima, en virtud a que no puede definirse con exactitud la cantidad de trabajos que se podrían realizar, durante la vigencia del contrato.

Además se podrá obtener mejores precios, calidad y eficiencia. Este servicio es importante para la gestión documental ingresada en el Centro de Documentación, cuyo volumen es de relevancia por lo que se hace necesaria la digitalización, de tal forma a cumplir con una parte del proceso de conservación documental, en este contexto el Centro de Documentación cumplirá con su función de manera a cumplir con los objetivos trazados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público